

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1602

TALCA, 17 MAY 2013

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta N° 246 de fecha 01.02.2012, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para la prestación de servicios de asesoría Técnica y Jurídica de **GESTA CONSULTORES LTDA.**, a postulantes del programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- e) La Resolución Exenta N° 5070 del 11.12.2012, que designa Sustitución por fallecimiento de don Francisco Javier González Muñoz, Rut 2.211.118-3, a favor de su hijo, don Miguel Ángel González Pérez, Rut 8.765.447-8.
- f) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica **GESTA CONSULTORES LTDA.**, de conformidad a lo señalado los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador correspondientes a los preseleccionados de vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 02.05.2013, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- g) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

| N° | Comuna | Nombre del Beneficiario | RUT | Constructora / Contratista | Subsidio Base UF | Incremento de Subsidio UF | Total Subsidio UF |
|----|--------------|-----------------------------|-------------|----------------------------|------------------|---------------------------|-------------------|
| 1 | Villa Alegre | Miguel Ángel González Pérez | 8.765.447-8 | Miguel Soto Ortega | 380 | 80 | 460 |

2. Asígnese hasta UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **GESTA CONSULTORES LTDA.**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio aprobado por la resolución del visto d) de la presente resolución.



3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **460 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **15 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados"; de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BF/ FPM/eto

DISTRIBUCIÓN

- GESTA (Calle 2 Norte Nº 57, Longaví)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad de Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes.

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE